



DIRECTORIO

ACUERDO N° 091-024-2023

APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTINUIDAD OPERATIVA; POLÍTICA DE AUDITORÍA INTERNA; Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN EL MARCO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

VISTOS: La Hoja de Elevación N° 347-2023-GG del 19 de octubre de 2023 de la Gerencia General, Resumen Ejecutivo N° 005-2023-EGI del 19 de octubre de 2023 del Equipo Gestión Institucional; Informe N° 190-2023-GALR del 18 de octubre de 2023 de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, y **CONSIDERANDO:** Que el Equipo Gestión Institucional, conforme al Acta 003-2023 del 25 de agosto de 2023 y Acta N° 04-2023 del 02 de octubre de 2023 del Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos, se validaron las propuestas de actualización de la Política de Gestión Integral de Riesgos, la Política de Continuidad Operativa, y la Política de Auditoría Interna, debiendo ser sometidas a consideración del Directorio para su aprobación; que: **1)** la actualización de la Política de Gestión Integral de Riesgos permitirá afianzar el nivel de madurez como parte de la mejora continua, en lo relacionado al Sistema de Gestión Integral de Riesgos y de Buen Gobierno Corporativo, y de la Herramienta Integrada de FONAFE "SISMAD" que mide el grado de madurez de los Sistemas de Gestión de Buen Gobierno Corporativo, Sistema de Control Interno, Sistema Integrado de Gestión, y Responsabilidad Social Corporativa; **2)** la aprobación de la Política de Continuidad Operativa, permitirá establecer y normar las acciones necesarias para minimizar el tiempo de interrupción de los servicios, con el fin de salvaguardar activos y procesos críticos frente a eventos disruptivos que afecten el normal funcionamiento de las operaciones y con su implementación se incrementará el nivel de madurez de la Gestión Integral de Riesgos; **3)** La aprobación de la Política de Auditoría Interna, permitirá evaluar los sistemas de gestión que ha implementado la Empresa, y mejorar la productividad y eficiencia de los procesos y operaciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, incrementándose el nivel de madurez del Buen Gobierno Corporativo y del Sistema de Control Interno; que la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, señala que, en el marco de la normativa de la actividad empresarial del Estado emitida por el FONAFE, concordada con el Estatuto Social de SEDAPAL, corresponde al Directorio aprobar las referidas políticas; con la conformidad de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, y de la Gerencia General; luego del correspondiente intercambio de ideas, de conformidad con el Art. 48° inciso v) del Estatuto de SEDAPAL, el Directorio, por unanimidad, **ACORDÓ:**

- 1°** Actualizar la Política de Gestión Integral de Riesgos en el marco del Código de Buen Gobierno Corporativo y el Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos para las empresas bajo el ámbito de FONAFE, la que forma parte integrante del presente acuerdo.
- 2°** Aprobar la Política de Continuidad Operativa en el marco del Lineamiento de la Gestión Integral de Riesgos para las empresas bajo el ámbito de FONAFE, la que forma parte integrante del presente acuerdo.
- 3°** Aprobar la Política de Auditoría Interna en el marco del Código de Buen Gobierno Corporativo y el Lineamiento del Sistema de Control Interno para las empresas bajo el ámbito de FONAFE, la que forma parte integrante del presente acuerdo.
- 4°** Encargar a la Gerencia General, disponer que el Equipo Gestión Institucional, adopte las acciones pertinentes para la implementación y control de las citadas políticas.





DIRECTORIO


La presente transcripción corresponde a los acuerdos adoptados en la Sesión de Directorio N° 024-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, que contó con la participación del Presidente del Directorio, Dr. Jorge Fernando Gómez Reátegui, y los señores Directores Guillermo Ernesto Maisch Molina, Frantz Luis Olazabal Ibáñez, Alberto Valenzuela Soto y Juan Francisco Rojas Leo.

Lima, 20 de noviembre de 2023


José Luis Onairam Jiménez
Secretario de Actas*



* Memorando N° 871-2023-GG del 17.07.2023

	POLÍTICA	Código : DGMP00005 Revisión : 00 Aprobado : D Fecha : 2023.10.23 Página : 1 de 1
	Política de Auditoría Interna de Sedapal	

1. ENUNCIADO DE LA POLÍTICA

La auditoría interna en Sedapal es una actividad independiente y objetiva, concebida para agregar valor, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar los sistemas de gestión que gobiernan a la Empresa, con el fin de mejorar la productividad y eficiencia en las operaciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

2. OBJETIVO

La presente Política tiene como objetivo establecer los lineamientos para el desarrollo las Auditorías Internas de SEDAPAL.

3. ALCANCE

Aplica a todos los sistemas de gestión implementados por la Empresa¹.

4. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE AUDITORÍA INTERNA.

La política presenta los principales lineamientos generales:

- La Auditoría Interna permite evaluar el grado de cumplimiento de la normativa (interna y externa) aplicables a la Empresa.
- Las auditorías internas detectan hallazgos que pueden ser observaciones y/o recomendaciones con evidencia objetiva y suficiente.
- El Programa y Plan de Auditoría Anual es aprobado por el Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos. En el caso de las auditorías ISO, se aprueban a través del representante de la Alta Dirección - RAD.
- La Alta Dirección se mantiene informado de los resultados de las auditorías internas efectuadas a los procesos y actividades de la empresa.
- Los auditores proceden con discreción en el uso y la protección de la información adquirida en el desarrollo de las revisiones de las actividades y/o de los procesos. Los Auditores actúan de acuerdo a los principios descritos en las normas estándares de auditoría interna.
- El Equipo responsable realiza el seguimiento de los hallazgos detectados en las auditorías internas.
- El Equipo auditado realiza el tratamiento para eliminar o minimizar las causas de las desviaciones detectadas y de sus efectos.

¹ La presente Política de Auditoría Interna no aplica a los procedimientos realizados por el Órgano de Control Institucional, ya que los mismos se rigen bajo los lineamientos y directivas de la Contraloría General de la República.

